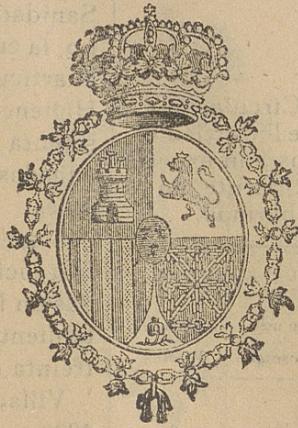


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 26 de Febrero de 1928).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 1.083

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de lo ordenado en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y como resultado del concurso de primera categoría de 10 de Diciembre de 1927, publicado en la *Gaceta* de 11 del expresado mes, han sido designados Secretarios en propiedad los individuos que aparecen en la relación que a continuación se inserta, sin que la publicación en la *Gaceta de Madrid* los convalide cuando hubieran recaído en personas que carezcan de condiciones legales.

Madrid, 23 de Febrero de 1928.
 — El Director general, *Rafael Muñoz*.

Relación que se cita.

Ciudad Real.—Viso del Marqués: don Alfonso Ruiz de Castañeda, opositor 157.

La Coruña.—Fene: don Severino López Fernández, opositor 123.

Huesca.—Capital: don Ernesto Banzo Echenique, opositor 80.

Guadalajara.—Diputación: don Manuel Moix Gombau, opositor 100.

Idem.—Pastrana: don Joaquín Alique Sánchez, opositor 188.

Orense.—Boborás: don Pascual Zaera Taboada, caso 4.º

Idem.—Avión: don Francisco Paradela Moure, caso 4.º

Sevilla.—Dos Hermanas: don Juan Tamariz-Martel Fabre, opositor 171.

Habiendo sido nombrado don Rafael Navarro López Interventor de fondos del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Madrid, 23 de Febrero de 1928.
 — El Director general, *Rafael Muñoz*.

Esta Dirección general ha acordado que se anuncie a concurso su provisión por el término improrrogable de un mes, conforme al artículo 68 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, cuyo anuncio se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva, las vacantes que a continuación se relacionan; advirtiendo a los solicitantes que dentro del citado plazo deben presentar sus solicitudes, una por cada vacante, dirigidas a esta Dirección o a la Corporación correspondiente, y acreditar las condiciones que en

el expresado Reglamento se señalan, presentando además su hoja de servicios y la justificación de los méritos que aleguen, sin cuya justificación no serán cursadas las instancias que presenten:

Intervención de fondos del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Idem id. de la de Peñafiel (Valladolid), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Idem id. de la de Herencia (Ciudad Real), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Idem id. de la de Cercedilla (Madrid), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Madrid, 23 de Febrero de 1928.
 — El Director general, *Rafael Muñoz*.

(*Gaceta* del 24 de Febrero de 1928).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.075

Arroyo

Presentado en esta Alcaldía un décimo de la Lotería Nacional para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 1.º de Marzo de 1928, encontrado el día 21 del actual en la carretera de Valladolid a Salamanca, en el kilómetro cinco, hectómetro cuatro, por el vecino de esta villa don Luis Paisán Armellada.

Lo que se hace saber por el presente para que la persona a quien se le haya extraviado puede reclamarlo en el plazo de ocho días, acreditando su procedencia y señas particulares

Arroyo, 23 de Febrero de 1928.
 — El Alcalde, Pablo Manzano.

Núm. 1.069

Langayo

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al corriente ejercicio de 1928, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Langayo, 22 de Febrero de 1928.
 — El Alcalde, Simeón Rodríguez.

Núm. 1.008

MOTA DEL MARQUÉS

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	100 ks.	62'00	62'00	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	2'20	2'00	»	0'20
Bacalao	»	1'70	1'70	»	»
Patatas	»	0'15	0'15	»	»
Judías	»	1'00	1'00	»	»
Arroz	»	0'70	0'70	»	»
Garbanzos	»	1'00	1'00	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Carne de vaca	»	3'05	3'05	»	»

Mota del Marqués, 16 de Febrero de 1928. — El Alcalde, G. Calleja. — El Secretario, Emilio Alonso.

Núm. 1.057

Pollos

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiéndose llevar a efecto las notificaciones personales, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, cuyo nombre y actual domicilio o residencia también se desconocen, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo y hora de las nueve de su mañana, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, quedando para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Pollos, 22 de Febrero de 1928. — El Alcalde accidental, F. Galván.

Mozo que se cita

Ricardo Jiménez Caridad, hijo de Rafael y de Joaquina.

Igual requerimiento hace el Alcalde de El Campillo, respecto de los mozos Zósimo Seco Salamanca, hijo de Casiano y de Petra, y Roberto Seco González, hijo de Severo y de Eduarda.

El de Mucientes, respecto del

mozo Felicísimo Rodríguez-Escudero, hijo de Andrés y de Jesusa.

El de Villalba de Adaja, respecto del mozo Emerenciano García García, hijo de Felipe y de Dionisia.

El de Villaverde de Medina, respecto del mozo Emilio Ulloa Alagüero, hijo de Cesáreo y de Eufemia.

Núm. 1.073

Torrecilla de la Abadesa

Para proceder con el debido acierto en la confección del repartimiento general de utilidades que ha de regir durante el actual año de 1928, se hace preciso que todos los contribuyentes de este término municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos presenten, durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Torrecilla de la Abadesa, 23 de Febrero de 1928. — El Alcalde, Pedro Higuera.

Núm. 1.072

Villacreces

Por dimisión del que la desempeñaba y para su provisión en propiedad se anuncia vacante la

plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este término, la cual se proveerá con arreglo al artículo 312 del Reglamento de Higiene y Sanidad pecuarias, más setenta pesetas de gratificación pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días.

Villacreces, 21 de Febrero de 1928. — El Alcalde, Liborio Escobar.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 1.050

VALLADOLID. — PLAZA

Blanco, Manuel; cuyo segundo apellido se ignora, domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, para ser oído en causa por estafa de una bicicleta, instruida por dicho Juzgado bajo el número 12 de 1928.

Núm. 1.082

MEDINA DEL CAMPO

D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia de Medina del Campo,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos ab intestato de Don Nicolás Díez Huete, natural y vecino de Fuentelapiedra, agregado de Velascálvaro, en este partido, que falleció en esta villa el día siete de Junio de mil novecientos veintisiete, sin haber otorgado testamento; cuya herencia se reclama por su viuda doña Rufina Gutiérrez Díez, sus sobrinos de doble vínculo don Glicerio, don Neófito, doña Eutiquia, doña Castora y don Bienaventurado López Díez, hijos de su hermana doña Gregoria Díez Huete, y sus sobrinos de vínculo sencillo doña Rufina, don Angel, don Victoriano y doña Francisca Gutiérrez Díez, hijos de su media hermana doña Modesta Díez del Bosque.

De conformidad a lo acordado en providencia de primero del actual, se llama a don Ezequiel y

don Francisco Gutiérrez Díez, ausentes en ignorado paradero, y a los demás interesados que se consideren con derecho a la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a justificar su derecho.

Medina del Campo, diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Carlos Calamita. — Ante mí, Jesús M.^a Caamaño.

81

Núm. 1.081

VITORIA**CÉDULA DE CITACIÓN**

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que instruyo con el número doscientos cuarenta y dos de mil novecientos veintisiete, sobre muerte de Aurelio Quintero Díaz, que fué hallado cadáver, sobre las tres de la tarde del veintisiete de Noviembre último, en el término de Poravilán del pueblo de Armiñón, se cita por medio de la presente a los parientes más próximos del interfecto, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 23 de Febrero de 1928. — El Secretario judicial, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.063

Artillería Ligera. — 14.º Regimiento**SUBASTA**

El día 3 de Marzo próximo, a las once de la mañana, y en el Cuartel que ocupa este Regimiento, se venderán en pública subasta nueve yeguas de desecho, las cuales sólo pueden ser adquiridas por agricultores o ganaderos que acreditarán dicha circunstancia mediante la exhibición de la cédula personal y último recibo de la contribución, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios. — El Comandante Mayor.

82

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial,